



PRIMOTI
automoción
industrial

Telf: 902 15 27 06
Apdo. Correos 5.338
03080 Alicante
primoti@primoti.com
www.primoti.com

En Alicante, a 11 de junio de 2025

CONTRATO DE SERVICIO DE RENTING DE DOS CAMIONES PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA DE TECSAL, S.A.

De una parte, Pat Casalà Albacete, en nombre y representación de Tecsal,S.A., actuando en calidad de cliente, en uso de las atribuciones conferidas: Gerente.

De otra parte, D. Daniel Savall Palacio, en representación de la Empresa PRIMOTI, S.L., CIF B03245735, con domicilio en Ctra. de Ocaña, nº 37, CP 03007 Alicante, según poderes otorgados ante el notario de Valencia, D. Amador-Esteban Peydro de Moya, el día 15 de mayo de 2024, bajo el número 453 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Los dos Consejeros Delegados de TECSAL, S.A. el día 14 de abril de 2025, aprobaron el inicio del expediente núm. 2025-07L para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE RENTING DE DOS CAMIONES PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA DE TECSAL, S.A. descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña a este contrato formando parte inseparable del mismo.
- La adjudicación de este contrato ha sido acordada por Resolución del Vicepresidente y el Consejero Delegado de TECSAL, S.A. de fecha 30 de mayo de 2025, a favor de la empresa PRIMOTI, S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto "la contratación del servicio de renting de dos camiones para los trabajos de jardinería de TECSAL, S.A."

SEGUNDA. - Ambas partes se comprometen a la ejecución del contrato especificado en la cláusula primera, con estricta sujeción a los documentos que integran el contrato:

- Expediente 2025-07L
- así como los documentos que componen su oferta.

TERCERA. - El plazo de ejecución para la entrega del vehículo será de 4 meses desde la formalización del contrato, debiendo realizarse en las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la proposición de la empresa adjudicataria.



PRIMOTI
automoción
industrial

Telf: 902 15 27 06
Apdo. Correos 5.338
03080 Alicante
primoti@primoti.com
www.primoti.com

El arrendamiento se establece por un período de CINCO AÑOS (60 meses), a contar desde la firma del acta de recepción de los vehículos.

CUARTA. - El precio de este contrato es el siguiente:

- Importe renting: 112.680 euros (IVA excluido)
- Cuota mensual por vehículo: 939,00 € (IVA excluido)

QUINTA. - El precio del contrato será abonado por la TECSAL, S.A., previa presentación de las correspondientes facturas por parte del contratista, y con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA. - El suministrador presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige para este contrato, y para lo no previsto en el mismo, se somete a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable a la contratación administrativa, sometiéndose a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

OCTAVA. - El resto de menciones que deben figurar necesariamente como parte integrante del presente contrato se encuentran recogidas en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que forman parte inseparable del presente contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato digitalmente.

Fdo.:

TECSAL, S.A.

Ctra. de Ocaña, 37
Tel. 902 15 27 06
Fax: 965 11 74 50
E-mail: primoti@primoti.es
03007 Alicante - ESPAÑA

PRIMOTI

PRIMOTI, S.L.